



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-05472298-GDEBA-SEOCEBA TRANSFERENCIA DE PARTIDA

VISTO el EX-2023-05472298-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente indicado en el Visto, la Gerencia de Administración y Personal, de conformidad con lo prescripto en el artículo 19 de la Ley 15.394, propicia la transferencia de créditos, cuyo detalle obra agregado como Anexo IF-2023-05490647-GDEBA-GAPOCEBA;

Que se cuenta con opinión favorable de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas (orden 13);

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención de su competencia, señalando que "...no tiene observaciones que formular, en función de las prescripciones establecidas en la Ley de Presupuesto vigente" (orden 15);

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley N° 11.769 (T.O. Decreto N° 1868/04) y lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.394 y el artículo 3 del DECRE-2023-18-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la transferencia de créditos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023- Ley 15.394 de OCEBA, por un total de Pesos nueve millones trescientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y

tres (\$9.398.343), de acuerdo al detalle por Incisos que, como Anexo IF-2023-05490647-GDEBA-GAPOCEBA, integra la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para su intervención. Comunicar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

ACTA N° 10/2023